

El mensaje estratégico militar de la Guerra del Atlántico Sur para el sistema de Defensa Argentino en el 40º Aniversario del Informe Rattenbach

The message of the South Atlantic War for the Argentine Defense System on the 40th Anniversary of the Rattenbach Report

Javier López¹

Darío Fernando Matorra Barranco²

Héctor Guitián³

Resumen

En base al informe realizado por la Comisión de análisis y evaluación de las responsabilidades en el conflicto del atlántico sur, de los testimonios, documentos y análisis realizados con mentes que estuvieron planificando y peleando la guerra; se realiza un análisis con mentes nuevas tratando de llegar al mensaje que condense las lecciones más importantes para los futuros planificadores de la Defensa Nacional.

Palabras clave: Malvinas, planeamiento, estrategia, lecciones aprendidas

Abstract

Based on the report made by the Commission for analysis and evaluation of responsibilities in the south atlantic conflict, of the testimonies, documents and analyses performed by minds that were planning and fighting the war; an analysis is carried out with new minds trying to reach the message that condenses the most important lessons for future planners of National Defense.

Keywords: Malvinas, planning, strategy, lessons learned

Recibido: 13 de septiembre de 2023 ~ Aceptado: 27 de noviembre de 2023 ~ Publicado: 30 de noviembre de 2023

¹ Capitán de Fragata de la Armada Argentina, cursante del Curso de Especialización en Estrategia Operacional y Planeamiento Militar Conjunto. Escuela Superior de Guerra Conjunta de las Fuerzas Armadas. Correo electrónico: jlopez@esgcfcaa.edu.ar  <https://orcid.org/0009-0007-0349-8974>

² Mayor de la Fuerza Aérea Argentina, cursante del Curso de Especialización en Estrategia Operacional y Planeamiento Militar Conjunto. Escuela Superior de Guerra Conjunta de las Fuerzas Armadas. Correo electrónico: dmatorra@esgcfcaa.edu.ar  <https://orcid.org/0009-0009-2442-8590>

³ Capitán de Corbeta de la Armada Argentina, cursante del Curso de Especialización en Estrategia Operacional y Planeamiento Militar Conjunto. Escuela Superior de Guerra Conjunta de las Fuerzas Armadas. Correo electrónico: hguitian@esgcfcaa.edu.ar  <https://orcid.org/0009-0000-2409-6877>

1. Introducción

Las lecciones aprendidas constituyen para los militares un ejercicio continuo, del cual se extraen conclusiones y conocimientos de las experiencias de la historia militar y de las ejercitaciones. Estas son objeto de análisis y se documentan para mejorar la eficiencia en tiempos de paz y principalmente la eficacia en tiempos de guerra.

El propósito del presente ensayo es analizar las circunstancias, eventos y documentos de los distintos niveles de conducción en la planificación del conflicto de Malvinas, con el objetivo de extraer lecciones aprendidas y/o conclusiones sobre la base doctrinaria. Se abordará este análisis con un respetuoso espíritu crítico, tomando en consideración el contexto general en que se desarrollaron los acontecimientos.

Para cumplir con el objetivo propuesto, se utilizará como principal fuente bibliográfica el denominado Informe Rattenbach, particularmente lo descripto en su cuerpo principal y los anexos de los tomos I, II y III. El informe en cuestión constituye un documento trascendental para la capitalización de experiencias y enseñanzas a ser aplicadas en el planeamiento en todos sus niveles y en el accionar militar conjunto.

2. Antecedentes

Las islas Malvinas fueron usurpadas por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte el 3 de enero de 1833. Desde entonces y hasta la actualidad, los sucesivos gobiernos argentinos han reclamado su devolución en los foros internacionales.

Al respecto, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha emitido una serie de resoluciones instando a las partes involucradas a arribar a una solución pacífica del conflicto. A continuación, se presentan los conceptos fundamentales delineados en dichas resoluciones:

- Resolución 1514 del año 1960⁴: “...anhelo propósito de poner fin al colonialismo en todas sus formas ...”

⁴ Resolución 1514 (XV) de las Naciones Unidas: documento trascendental que aborda la temática de la descolonización y la independencia de los pueblos colonizados. Adoptada el 14 de diciembre de 1960 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, lleva por título "Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales". La resolución en cuestión consideraba necesario, y en tal sentido, proclamaba “la necesidad de poner fin, rápida e incondicionalmente, al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones”, consagrando dos principios fundamentales que debían guiar el proceso de descolonización: el principio de autodeterminación y el principio de integridad territorial.

- Resolución 2065 del año 1966⁵: “...encontrar una solución pacífica al problema teniendo en cuenta la resolución anterior y los intereses de la población de las islas...” (Fuerzas Armadas de la República Argentina, 1982).
- Resolución 2621 del año 1970: “...el colonialismo es un crimen que viola la carta de la Organización de las Naciones Unidas y los principios del Derecho Internacional...”
- Resolución 3160 del año 1974: Preocupación de la ONU porque no se ha avanzado en “...facilitar el proceso de descolonización y promover el bienestar de la población de la isla...” Dos años después insiste en negociaciones bilaterales para encontrar una solución pacífica.

La postura del Estado argentino fue apoyarse en la resolución 1514 de la ONU, la cual buscaba poner fin al colonialismo, objetivo ratificado en el año 1970 en la resolución 2621. Por su parte, el Reino Unido pretendiendo prolongar el *statu quo* existente, favorable a su política, argumentaba que ninguna decisión podía ser tomada sin tener en consideración la voluntad y consentimiento de los habitantes de las Islas Malvinas. Para ello buscó ampararse en el artículo segundo de la resolución 1514.

En diciembre de 1981, asume una nueva Junta Militar presidida por el entonces Teniente General Leopoldo Fortunato Galtieri, quien había reemplazado al Teniente General Roberto Eduardo Viola. La Junta Militar se completaba con el Almirante Eduardo Isaac Anaya y el Brigadier General Basilio Lami Dozo.

En febrero de 1982, el agregado naval argentino en Londres expresó que el Gobierno argentino “puede elegir libremente el procedimiento que mejor consulte a sus intereses”. (Rattenbach, 1983, pág. párrafo 88).

Por su parte, el gobierno británico había tomado la decisión de desactivar una parte significativa de su Fuerza Naval de Superficie para mayo de 1982. Este proyecto contemplaba diversas medidas, entre las que se incluía la venta del Portaaviones *Hermes* a la India y del *Invincible* a Australia. Además, implicaba el desmantelamiento de las fuerzas anfibas, la baja del servicio activo de nueve destructores y fragatas, una reducción del personal en un 15 % y, finalmente, el cierre del Astillero Naval de Chatham, que estaba encargado de la reparación de submarinos nucleares, así como una disminución en las actividades llevadas a cabo en el astillero de Portsmouth (Woodward & Robinson, 1992, pág. 78).

⁵ El 16 de diciembre de 1965, por intermedio de la resolución 2065, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció la existencia de una disputa soberana entre el Reino Unido y la República Argentina en torno a las Islas Malvinas y determinó que el caso se encuadra en una situación colonial que requiere ser resuelta.

Sin embargo, pese a que las reducciones de personal y material llevarían a la *Royal Navy* al punto más bajo de capacidades de los últimos tiempos, el canciller Costa Méndez no tuvo en consideración esa información. Además, no se buscó la opinión del embajador argentino Ortiz de Rozas en relación a la posible reacción británica ante la recuperación de los archipiélagos por las fuerzas argentinas (Rattenbach, 1983, pág. párrafo 90).

Pero no solamente se tomó la decisión de iniciar el conflicto en un momento en el que la Marina Británica no había completado la desafectación de gran parte de sus principales Unidades de Superficie, sino también en un momento sumamente inoportuno desde la perspectiva de la política exterior. Para 1982, el gobierno argentino enfrentaba un importante rechazo en materia de Derechos Humanos, especialmente por parte de los países europeos. Además, se estaban experimentando dificultades en las relaciones con los países conocidos como del Tercer Mundo / No alineados. Una de las causas principales de esto fue la denuncia realizada por Nicaragua ante el Consejo de Seguridad debido a la presencia de tropas argentinas en Centroamérica (Rattenbach, 1983, pág. párrafo 93).

A lo expresado anteriormente se sumaba el hecho de que Argentina estaba siendo sancionada por los Estados Unidos, lo que impedía importar armamento y limitaba su capacidad para equipar y modernizar su Instrumento Militar. Finalmente, es necesario destacar la vigencia del conflicto Austral (Rattenbach, 1983, pág. párrafo 578).

Sin embargo, los dirigentes políticos argentinos, al calcular los riesgos, estaban firmemente convencidos de que en caso de un conflicto entre Argentina y el Reino Unido, Estados Unidos mantendría una posición neutral. No esperaban su apoyo, pero sí preveían la neutralidad de la potencia americana. En este sentido, su evaluación histórica se basaba demasiado en la experiencia del conflicto de Suez y no lo suficiente en las lecciones más significativas derivadas de los intereses políticos y militares mutuos entre Estados Unidos y el Reino Unido (Train, 1987, pág. 251). A través de la Organización del Tratado del Atlántico Norte, los Estados Unidos y el Reino Unido habían desarrollado una serie de intereses comunes, siendo evidente que, en caso de conflicto, ambas naciones se apoyarían mutuamente.

En contraposición a las convicciones y previsiones del gobierno argentino, en varias ocasiones las autoridades norteamericanas dejaron en claro la postura que adoptaría los Estados Unidos en caso de un eventual conflicto entre el Reino Unido y Argentina. En un principio, el Secretario de Estado, Alexander Haig, comunicó esta posición al embajador argentino Esteban Takacs en Washington. Posteriormente, durante una conversación telefónica entre los presidentes el 1 de abril de 1982, el líder estadounidense reafirmó esta postura a su homólogo argentino. Por lo tanto, desde

el inicio mismo, el gobierno argentino tuvo una confirmación precisa de que Estados Unidos respaldaría al Reino Unido en caso de que estallara un conflicto armado (Rattenbach, 1983, pág. Anexo II/25).

3. Planificación a nivel estratégico nacional

3.1 Ciclo de Planeamiento doctrinario

De acuerdo con lo establecido doctrinariamente en el año 1982, previo a emitir cualquier directiva para el planeamiento nacional, debía existir una Apreciación y Resolución de la Estrategia Nacional (ARENAC). Esto se fundamentaba en el concepto de que toda planificación realizada por los niveles de conducción subordinados debía basarse en una Apreciación del nivel superior de planeamiento, el cual abarcaba una visión más amplia de la situación (Rattenbach, 1983, pág. párrafo 123).

En este sentido, la ARENAC debió materializarse como el punto de partida del proceso de planeamiento (RATTENBACH, 1983, pág. párrafo 125). Sin embargo, en primera instancia, se redactó la Directiva de Estrategia Militar (DEMIL) 01/82 (ENE 82). Posteriormente, ante la evidencia de la imprudencia en la omisión de una ARENAC y DENAC señalada por el Brigadier General LAMI DOZO, se procedió a modificar el documento inicial y transformarlo en la Directiva de Estrategia Nacional (DENAC) 01/82 (MAR 82).

Los conceptos vertidos por el Vicealmirante Lombardo en su obra “Malvinas: Errores, Anécdotas y Reflexiones”, a pesar de evidenciar ciertas diferencias, terminan por reafirmar la inexistencia de un documento orientador del planeamiento correspondiente al nivel estratégico nacional:

“(…) por cada hipótesis de conflicto en el más alto nivel se debe hacer una DENAC. A cada DENAC, en el ámbito militar se corresponde una DEMIL o sea Directiva Estratégica Militar, y esta se completa con los planes militares que sean necesarios.”

“Nosotros habíamos recorrido el camino inverso. Se nos había impartido la orden de hacer un plan militar. Como no teníamos la directiva superior tratamos de resolver nuestras dudas, planteando los interrogantes e ideas que eran el meollo de lo que debería haber tenido esa Directiva. Por eso se la llamó DENAC. Siempre nos faltaba la DEMIL que debería haber realizado el Estado Mayor Conjunto. A fines de febrero tuvimos listo el documento manuscrito de 14 páginas, que denominamos Plan Esquemático para la captura de Malvinas.” (Lombardo, s.f.).

En la siguiente tabla puede observarse la diferencia entre el ciclo de planeamiento doctrinario que debió cumplirse y el realmente ejecutado.

Tabla 1. Planeamiento de la Junta Militar

| Corresponde doctrinariamente | | Realizado por la J.M. (C.T.-C.M.) | |
|--|----------------|--|-------------------------|
| Documento | Nivel orgánico | Documento | Organismo que intervino |
| Apreciación y Resolución de Estrategia Nacional (ARENAC) | NPN | Apreciación no escrita de Carácter indeterminado | Indeterminado |
| Directiva Estratégica Nacional (DENAC) | NEN | DENAC 01/82 (Conversión de una DEMIL 01/82) | JM - CT |
| Apreciación y Resolución Estratégica Militar (AREMIL) | NEM | Apreciación no escrita de Carácter indeterminado | Indeterminado |
| Directiva Estrategia Militar (DEMIL) | NEM | DENAC 02/82 (y DEMIL 01/82) | CM - EMC |
| Plan de Campaña | NEO | Plan Esquemático de Campaña | CM |

(Rattenbach, 1983, págs. Anexolll-3 / 294).

Además de la falta de documentos correspondientes al nivel estratégico nacional y militar, también se sucedieron superposiciones y redundancias en cuanto a personal y cargos, lo cual acabó influyendo en la planificación militar y vulnerando lo establecido doctrinariamente. (Tessei, 2020). Lo anterior puede visualizarse claramente en la siguiente tabla que compara los niveles de conducción actuales respecto de los establecidos en el año del conflicto del Atlántico Sur.

Resumiendo, en línea con las observaciones de Laleff (2016), existieron delimitaciones difusas de las responsabilidades de las instituciones y organismos. En este contexto, el papel del EMCO quedó relegado como una figura secundaria en el proceso de planeamiento.

En base al análisis realizado en los párrafos precedentes, puede concluirse que el único lineamiento proveniente del nivel estratégico nacional estuvo limitado al Objetivo Político. El mismo fue para la Junta Militar: “Consolidar la soberanía argentina en las islas Malvinas, Georgias y Sándwich del sur y contribuir a afirmar su pleno ejercicio en el atlántico sur” (Rattenbach, 1983, pág. párrafo 572).

Tabla 2. Niveles de la conducción (2020-1982)

(Tessei, 2020, p. 288)

| NIVEL DE CONDUCCION /EPOCA | ACTUALIDAD | | 1982 |
|----------------------------|---|---|--|
| POLITICA | <p>PEN</p> <p>Pte De la Nación Cte En J FFAA</p> <p>Consejo de Defensa MinDef</p> | POLITICA ESTRATEGIA NACIONAL | JUNTA MILITAR |
| ESTRATEGIA | | ESTRATEGIA MILITAR | <p>Cte en J FFAA</p> <p>Comité Militar</p> <p>↓</p> <p>EMCO</p> <p>Pte Nac MinDef Cte en J EA Cte en J ARA Cte en J FAA</p> <p>EMGE EMGA EMGFA</p> |
| OPERACIONAL | <p>Cte Conj Op → Cte Elect-Cte Zona</p> <p>Cte (s) GGUUBB → Cte Div/Cte Comp/J Br Esp</p> | ESTRATEGIA OPERACIONAL | <p>Cte Conj Op Cte → TOM/TOAS</p> <p>Cte (s) GGUUBB → Cte FAS-Cte Comp Cte FTTT</p> |
| TÁCTICA | <p>Cte (s) GGUUCC → Cte Br/Cte Div/J Br Ae</p> <p>JJ Un (s) → JJ Un (s) Tácticas</p> | <p>TACTICA SUPERIOR</p> <p>TACTICA INFERIOR</p> | <p>Cte (s) GGUUCC → Cte Br</p> <p>JJ Un (s) → JJ Un (s) Tácticas</p> |

3.2 CONADE - Comisión de Trabajo

Durante el período al que hace referencia este ensayo, la responsabilidad del planeamiento estratégico militar recaía en la Comisión Nacional de Defensa (CONADE), actualmente conocida como el Consejo de Defensa Nacional (CODENA). Este organismo estaba integrado por el Presidente de la Nación, los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas y los ministros, asesorados por la Secretaria de Planeamiento y Acción de Gobierno, conforme lo establecido por la ley N° 19.276, en su momento derogada.

En ese contexto, la mencionada ley describe el funcionamiento integrado de los poderes de la Nación: “se había creado la Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno. Este organismo, dependiente del presidente de la Nación, se desempeñaba como órgano de asesoramiento y de trabajo de los distintos consejos nacionales –el Consejo de Seguridad Nacional, el Consejo Nacional de Desarrollo y el Consejo Nacional de Ciencia y Técnica–, todos ellos integrados por los ministros y los comandantes en jefe de las Fuerzas Armadas. Además, le correspondía entender en el análisis de los requerimientos emergentes del Planeamiento Militar Conjunto vinculados con la movilización, así como también participar en la elaboración de los planes correspondientes, como el Plan Conjunto de Movilización Militar” (Albarracín Keticoglu, y otros, 2021, pág. 71).

Sin embargo, la Junta Militar decidió designar el 12 de enero de 1982 una Comisión de Trabajo, con el objetivo de “analizar la previsión del empleo del poder militar para el caso Malvinas, con un enfoque político-militar que especificará los posibles modos de acción” (RATTENBACH, 1983, pág. párrafo 114). La Comisión de Trabajo estaba conformada por el General de División García, el Vicealmirante Lombardo y el Brigadier Mayor D. Sigfrido Martín Plessl.

Producto de las restricciones extremas en el manejo de la información, la Comisión de Trabajo no contempló la información existente sobre una hipótesis de guerra con el Reino Unido contenida en el Plan de Inteligencia Estratégica Nacional, confeccionado por la Secretaría de Planeamiento durante el año 1981. Es relevante tener en cuenta que este plan asignaba al conflicto una prioridad 2 (por detrás del conflicto Austral), lo calificaba como un “Conflicto Grave” y lo consideraba una “Hipótesis de Guerra en el Corto Plazo (Rattenbach, 1983, pág. párrafo 116).

Cabe destacar que el Estado Mayor Conjunto era el organismo responsable de operacionalizar las hipótesis de conflicto siendo reemplazado en sus competencias por la CT.

3.3 Directiva Estratégica Nacional 01/82

Este documento fue redactado de forma manuscrita e incluía una introducción, el cuerpo y las conclusiones, abarcando aspectos tanto de orden político como militar. El informe Rattenbach, realizó las siguientes observaciones al documento:

- 1) Imprecisión o ambigüedades en las fechas.
- 2) Falta de profundidad en los análisis realizados producto de:
 - a. Inexistencia de una ARENAC.
 - b. Falta de tiempo e intervención de los órganos competentes, siendo el planeamiento ejecutado por un equipo “*ad hoc*”, sin el respaldo requerido para esta clase de labores.
- 3) El alcance atribuido al documento fue impropio, incursionando en otros niveles de la Planificación al emitir una Resolución Estratégica Militar y un Concepto estratégico Militar, correspondiendo estos puntos a una AREMIL/DEMIL(Rattenbach, 1983, pág. párrafo 186).

En un principio, este documento fue concebido como una DEMIL, pero al modificarse para retornar a una DENAC se incurrieron en los errores y omisiones mencionados previamente. Este proceso desencadenó la necesidad de redactar una nueva versión de la DENAC.

3.4 Directiva Estratégica Nacional 02/82

Con el propósito de corregir los errores y deficiencias de la DENAC 01/82 se redactó la DENAC 02/82 (MAR 82), la cual incorporaba el Concepto Estratégico Nacional, pertinente para este nivel de planeamiento.

No obstante, se mantuvieron las siguientes anomalías:

- Falta de referencia a una ARENAC.
- No inclusión de la Evaluación Estratégica en el Marco Mundial y Americano. Este hecho significó partir de una apreciación incompleta que condicionó todo el proceso de planeamiento.
- Falta de profundidad en el análisis de las capacidades del enemigo y una potencial reacción bélica británica producto de lo expresado en el punto precedente. Esto también perjudicó el planeamiento, ya que la comparación de las capacidades del enemigo con los modos de acción propios (MAC) constituyen el proceso fundamental para determinar la factibilidad y aceptabilidad de esos MAC, y finalmente llegar al mejor modo de acción para el logro de los objetivos operacionales.
- El modo de acción desarrollado en la DENAC 02/82 no varió en nada respecto del desarrollado en la DENAC 01/82 (Rattenbach, 1983, pág. párrafo 138).

A pesar de los puntos mencionados anteriormente, el documento fue elaborado correctamente según con los estándares doctrinarios, haciendo referencia a acciones de gobierno y no a operaciones militares. No obstante, el 26 de marzo de 1982, la Comisión de Trabajo presentó al Comité Militar las limitaciones en la planificación, pero sin enfatizar en los riesgos que una respuesta significativa por parte de Gran Bretaña podría acarrear para el país.

4. Conclusiones

La falta de un análisis exhaustivo de la situación general, que debería haber sido contemplado en una ARENAC (no hubo documento), llevó a la inclusión de suposiciones erróneas en la DENAC 01/82. Estas suposiciones fueron tomadas como hechos en los sucesivos niveles de planificación, agravado por la falta de realización de los planes de alternativa requeridos para estos casos.

A modo de ejemplo, puede citarse el siguiente extracto de la DENAC 01/82: “El área Relaciones Exteriores buscará, en especial, el apoyo de Estados Unidos y de los miembros de la OEA dentro de los términos del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR)” (Rattenbach, 1983, pág. Anexo III/5). Lo anterior

difiere claramente de la declaración realizada por la delegación de parlamentarios de Estados Unidos en Buenos Aires (Senador Baker) el día 6 de enero de 1982: “(...) mientras la cuestión de Malvinas se mantenga en el plano diplomático los Estados Unidos van a ayudar a la Argentina. Pero si hay guerra no respaldarán a la Argentina (...)” (Yofre, 2012, pág. 10).

Los errores cometidos en la planificación del nivel estratégico nacional posteriormente generaron efectos adversos en la situación militar. Ejemplificando, la Junta Militar impuso cambios sucesivos en los plazos, determinando en un principio que el Instrumento Militar no entraría en acción antes del 9 de julio. Sin embargo, esta fecha se adelantó al 15 de mayo y, posteriormente, al 1 de abril, con el agravante de que esta última fecha se decidió el 26 de marzo. Estos cambios constituyeron una de las causas que generaron consecuencias negativas en la planificación de los niveles subordinados. A continuación, se detallan algunos de ellos:

- Superposición en los niveles de planeamiento.
- Al no basarse en los planeamientos del nivel superior no se pudieron realizar operaciones eficaces para lograr los objetivos propuestos.
- Impidieron la obtención y elaboración de información esencial (Rattenbach, 1983, pág. párrafo 118).

El Estado Mayor Conjunto emitió el Documento DEMIL 01/82, el cual presentaba poca profundidad en su desarrollo y generaba dudas con relación a las fechas de ejecución.

Luego de analizar el planeamiento nacional y militar llevado a cabo antes del inicio de las hostilidades en el Conflicto del Atlántico Sur, y dividiéndolos en dos áreas para poder identificar los errores cometidos en cada uno de los niveles de conducción (nivel estratégico nacional y estratégico militar), se ha arribado a las siguientes conclusiones:

Respecto al nivel estratégico nacional, al analizar los antecedentes diplomáticos del conflicto, se puede apreciar que el Instrumento Militar representa un factor de poder adicional para la Nación en la consecución de sus objetivos políticos. En ningún momento se debe desvincular estos factores de dichos objetivos, ya que hacerlo podría dar lugar a consecuencias catastróficas para la preservación de los intereses nacionales.

En el contexto del conflicto del Atlántico Sur, puede observarse una desconexión entre el uso del Instrumento Militar y el objetivo inicial establecido por la estrategia nacional, que era la ocupación de las Malvinas con la posterior intención de avanzar hacia el ámbito de las negociaciones diplomáticas.

También es posible observar que el procedimiento adoptado por la Junta Militar para preparar a la Nación de cara al conflicto contradecía las normas elementales de planificación vigentes en las Fuerzas Armadas como en el sistema nacional de planeamiento.

Lo mencionado previamente condujo a la comisión de errores fundamentales en relación con la orientación política y estratégica militar que guio tanto el comienzo como la conclusión de la guerra.

Esta contradicción surgida en el proceso de planificación se originó inevitablemente como una consecuencia del establecimiento de un gobierno de facto, en el que la estrategia nacional es planificada y conducida por el mismo personal responsable de la estrategia militar.

Respecto al nivel estratégico militar, si bien la “alternativa militar” podía considerarse adecuada para abordar el problema al que las negociaciones diplomáticas no daban solución, esta tuvo que adaptarse apresuradamente a la realidad. El incidente de las Islas Georgias aceleró la decisión militar, lo que condujo a subordinar lo general a lo particular y a perder de vista cuál era el objetivo final deseado. Además, esta alternativa tuvo tratamiento diferenciado entre las distintas Fuerzas Armadas, dado que la Armada inició su planificación antes que el Ejército y la Fuerza Aérea Argentina (Rattenbach, 1983, pág. párrafo 164).

La designación de un Comité de Trabajo “*Ad Hoc*” para realizar el planeamiento fue inapropiado. Este no estaba preparado para la tarea y carecía de la información necesaria, a diferencia de la Secretaría de Planeamiento, que sí contaba con dicha información. En contraposición, el Estado Mayor Conjunto, organismo inicialmente concebido para la planificación, fue utilizado a destiempo y basándose en documentos desarrollados con poca profundidad y limitado tiempo disponible.

Los documentos que debían surgir del proceso de planificación no fueron adecuados. Al no respetarse los organismos nacionales previstos para la planificación (evidenciado por la conformación de un Comité de Trabajo) se omitieron documentos o se cambió el orden en que debían desarrollarse para poder llegar a los más bajos niveles de la conducción sin modificar la esencia del objetivo nacional (cadena de objetivos). Esto quedó evidenciado en la falta de confección de las apreciaciones ARENAC, así como en la confección de una DEMIL con carácter de DENAC y la omisión en la elaboración de un Plan Esquemático de Campaña en la oportunidad necesaria.

A pesar de que algunos de estos documentos fueron elaborados, presentaron errores desde su concepción. En particular, la DENAC 01/82 careció de profundidad debido a la ausencia de una ARENAC, resultado de la falta de tiempo de preparación y de la intervención de órganos competentes. Aunque la DENAC 02/82 corrigió

varios de estos errores, dejó “vacíos” en aspectos clave, como la postergación de la evaluación estratégica y la falta de profundidad en el análisis de las capacidades del enemigo. En tal sentido, la DEMIL 01/82, elaborada con posterioridad, inevitablemente presentaría errores en la asignación de objetivos materiales correctos y en la determinación de operaciones eficaces. La Resolución de esta directiva estableció un mejor modo de acción que no cumplió con el correspondiente análisis en el planeamiento operacional.

La falta de tiempo en la planificación, la ausencia de asignación de criterios y oportunidades de ejecución por parte del PEN, así como la falta de elaboración de apreciaciones profundas, resultaron en problemas que quedaron evidenciados en los distintos planes (los cuales fueron erróneos, incompletos y superficiales). A esto se sumó la adopción de suposiciones incorrectas por parte del nivel estratégico nacional en relación con la respuesta del Reino Unido y el apoyo de los Estados Unidos. Esta lectura incorrecta del análisis geopolítico internacional y las contradicciones surgidas entre los distintos niveles de conducción repercutieron en los planes del instrumento Militar.

Las consecuencias de estas deficiencias quedaron evidenciadas, por ejemplo, en el adelantamiento de la ejecución de la Operación Azul, en la cual no se contemplaron planes contribuyentes. Se crearon dos Comandos Operacionales (TOM y TOAS) sin prever un plan de defensa hasta la finalización de la operación, ni se establecieron responsabilidades y jurisdicciones claras, creando serias dificultades a la conducción.

La falta de unidad de comando, el accionar en comandos estancos sin integración ni convergencia de esfuerzos, y las deficiencias en la conducción acentuaron los errores en la consecución de las operaciones.

4.1 Lecciones aprendidas

Por todo lo expuesto se concluye que, en futuras situaciones de conflicto, especialmente el nivel estratégico militar debería considerar los siguientes aspectos:

- Respetar el ciclo de planeamiento haciendo uso de los organismos apropiados.
- Integrar los distintos instrumentos de poder del Estado para el logro de los objetivos nacionales.
- Establecer tareas y propósitos correctos en todos los niveles.
- Respetar los plazos para la planificación, con particular consideración en los niveles subordinados.
- Mantener actualizada la información de inteligencia, generando todos los elementos esenciales de inteligencia necesarios para disminuir la incertidumbre.

- Prever planes de alternativa ante la adopción de suposiciones.

Por último, resulta importante resaltar que el General Rattenbach firmó en disidencia el informe. Es ese sentido expresó: “Firmo en disidencia, porque estando de acuerdo con el contenido de este informe, inclusive la definición de responsabilidades, estoy en desacuerdo con su orientación, su estructura, su extensión y el tiempo invertido afecta su presentación” (Rattenbach, 1983, p. folio 291 bis).

Se interpreta de las expresiones del General, que el espíritu del informe, en particular las lecciones aprendidas podrían no haber arribado a los responsables del Sistema de Defensa Nacional. Esto podría haber obstaculizado la capacidad de aprovechar las experiencias, identificar errores y extraer enseñanzas del conflicto bélico más reciente de la historia argentina.

Referencias

- Albarracín Keticoglu, A., Eissa, S., Calvo, J., Gastaldi, S., Meneghetti, K., & Salesi, A. (2021). *Planeamiento de la Defensa Nacional. La experiencia argentina (2007-2013)*. Buenos Aires: UNDEF Libros.
- Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas. (2019). PLANEAMIENTO PARA LA ACCIÓN MILITAR CONJUNTA NIVEL OPERACIONAL. PC 20 - 01. Argentina.
- Fuerzas Armadas de la República Argentina. (enero de 1982). DENAC 01/82. *Directiva Estratégica Nacional 01/82*. Argentina.
- Fuerzas Armadas de la República Argentina. (marzo de 1982). DENAC 02/82. *Directiva Estratégica Nacional 02/82*. Argentina.
- Rattenbach, B. (1983). *Informe Final de la Comisión de Análisis y Evaluación de las Responsabilidades del Conflicto del Atlántico Sur*. Buenos Aires: Consejo supremo de las FF.AA.
- Tessei, H. (2020). El Informe Rattenbach: ¿qué, cómo y para qué? *Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur*. Facultad del Ejército, UNDEF.
- Train, H. (2012). Malvinas: Un caso de estudio. *Boletín del Centro Naval - BCN 834*, 231-262.

Woodward, S., & Robinson, P. (1992). *Los cien días, las memorias del comandante de la flota británica durante la guerra de Malvinas*. Buenos Aires: Sudamericaa.

Yofre, J. B. (2012). *Malvinas, la Historia Documentada, Tomo 3: El Plan de Ocupación de las Malvinas*. Buenos Aires: Sudamericana.